

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO 26 ADMINISTRATIVO

LISTADO DE ESTADO

OFICINA DE ASESORIA
JUZGADOS ADMINISTRATIVOS
MEDELLIN

Fecha: 22/03/2019

2019 MAR 21 PM 2:17

Página: 1 026

ESTADO No. 16

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302620130012600	Ejecutivo Singular	ADRIANA MARIA PALACIO QUINTERO	HOSPITAL GENERAL DE MEDELLIN LUZ CASTRO DE GUTIERREZ E.S.E.	Auto que acepta renuncia de poder Que presenta la abogada Yolima Isléna Mora Ordoñez, apoderada judicial de la entidad demandada. Los efectos de dicha renuncia se produjeron 5 días después de su presentación.	21/03/2019	1
05001333302620130093100	ACCION DE REPETICION	ESE HOSPITAL ANTONIO ROLDAN BETANCUR DE LA PINTADA	JOSE JOAQUIN CARVAJAL CARVAJAL	Auto que concede El recurso de apelación interpuesto contra la sentencia emitida por el despacho. Ejecutoriada la providencia, remítase el expediente al Tribunal Administrativo de Antioquia.	21/03/2019	1
05001333302620140093800	ACCION DE REPARACION DIRECTA	ALEJANDRO MAURICIO PEREZ BEDOYA	EMDISALUD E.S.S. A.R.S.	Auto que acepta renuncia de poder Que presenta la representante legal de Acción Legal Cartera Efectiva Activa S.A.S., Diana Elizabeth Cárdenas Angarita, apoderada judicial de la entidad demandada. Los efectos de dicha renuncia se produjeron 5 días después de su presentación.	21/03/2019	1
05001333302620140093800	ACCION DE REPARACION DIRECTA	ALEJANDRO MAURICIO PEREZ BEDOYA	ESE - HOSPITAL LA MISERICORDIA DE YALI	Auto que acepta renuncia de poder Que presenta la representante legal de Acción Legal Cartera Efectiva Activa S.A.S., Diana Elizabeth Cárdenas Angarita, apoderada judicial de la entidad demandada. Los efectos de dicha renuncia se produjeron 5 días después de su presentación.	21/03/2019	1
05001333302620140128700	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	HECTOR DE JESUS QUINTERO RUIZ	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto obedezcase y cumplase Lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Antioquia que confirmó la sentencia emitida por el despacho. Ejecutoriada la providencia, liquidense costas y archívese el expediente.	21/03/2019	1
05001333302620150122900	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GLORIA NANCY GIRALDO PUERTA	HOSPITAL GENERAL DE MEDELLIN LUZ CASTRO DE GUTIERREZ E.S.E.	Auto que acepta renuncia de poder Que presenta la abogada Yolima Isléna Mora Ordoñez, apoderada judicial de la entidad demandada. Los efectos de dicha renuncia se produjeron 5 días después de su presentación.	21/03/2019	1
05001333302620150136900	Ejecutivo Singular	INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA -IDEA-	MEDISALUD DEL CAUCA S.A.S	Auto que ordena requerir A la parte ejecutante. Término 5 días.	21/03/2019	1
05001333302620160063500	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	WILLIAM FERNANDO EUSSE ARTEAGA	HOSPITAL GENERAL DE MEDELLIN	Auto que acepta renuncia de poder Que presenta la abogada Yolima Isléna Mora Ordoñez, apoderada judicial de la entidad demandada. Los efectos de dicha renuncia se produjeron 5 días después de su presentación.	21/03/2019	3
05001333302620170037800	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JORGE ALIRIO CORTES HURTADO	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto que concede El recurso de apelación interpuesto contra la sentencia emitida por el despacho. Ejecutoriada la providencia, remítase el expediente al Tribunal Administrativo de Antioquia.	21/03/2019	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302620170037800	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JORGE ALIRIO CORTES HURTADO	NACION-DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	Auto que concede El recurso de apelación interpuesto contra la sentencia emitida por el despacho. Ejecutoriada la providencia, remítase el expediente al Tribunal Administrativo de Antioquia.	21/03/2019	1
05001333302620180007500	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JAMILTON DE JESUS MONTOYA PANIAGUA	MUNICIPIO DE BELLO	Auto que resuelve Vincular al Área Metropolitana del Valle de Aburrá como tercero interesado en el resultado del proceso. Notificar a la vinculada la demanda. Se otorga a la vinculada el término de 30 días para que conteste la demanda, proponga excepciones, solicite pruebas, llame en garantía o presente demanda de reconvencción, si a bien lo tiene.	21/03/2019	2
05001333302620180007500	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JAMILTON DE JESUS MONTOYA PANIAGUA	INSPECCION MUNICIPAL DE POLICIA DE BELLO	Auto que resuelve Vincular al Área Metropolitana del Valle de Aburrá como tercero interesado en el resultado del proceso. Notificar a la vinculada la demanda. Se otorga a la vinculada el término de 30 días para que conteste la demanda, proponga excepciones. solicite pruebas, llame en garantía o presente demanda de reconvencción, si a bien lo tiene.	21/03/2019	2
05001333302620180008300	ACCION DE REPARACION DIRECTA	ALBA MERY GOMEZ VALLEJO	NACION, MINISTERIO DE DEFENSA POLICIA NACIONAL	Auto que resuelve Solicitud elevada por la apoderada judicial de la parte demandante accediente a la petición. En consecuencia, se decreta los exhortos solicitados por la parte demandante. La parte interesada deberá en el término de 5 días recogerlos en la secretaría del despacho, remitirlos y demostrar su entrega. De no ser diligenciados en dicho término, la prueba se declarará desistida.	21/03/2019	1
05001333302620180026400	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA EUGENIA ZAPATA MIRANDA	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto que acepta renuncia de poder Que presenta la abogada Silvia Margarita Rugeles Rodríguez, apoderada judicial de la entidad demandada. Los efectos de dicha renuncia se produjeron 5 días después de su presentación.	21/03/2019	1
05001333302620180028800	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ROSMIRA DE JESUS ESPINAL BEDOYA	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto que acepta renuncia de poder Que presenta la abogada Silvia Margarita Rugeles Rodríguez, apoderada judicial de la entidad demandada. Los efectos de dicha renuncia se produjeron 5 días después de su presentación.	21/03/2019	1
05001333302620180033600	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	BERTHA HELENA RENTERIA MATURANA	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto que ordena requerir A la parte demandante para que en el término de 15 días acredite la remisión de los traslados físicos de la demanda a la entidad demandada, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y al agente del Ministerio Público delegado, so pena de disponerse la terminación del proceso.	21/03/2019	1
05001333302620180033600	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	BERTHA HELENA RENTERIA MATURANA	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA-SRIA DE EDUCACION	Auto que ordena requerir A la parte demandante para que en el término de 15 días acredite la remisión de los traslados físicos de la demanda a la entidad demandada, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y al agente del Ministerio Público delegado, so pena de disponerse la terminación del proceso.	21/03/2019	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302620180034800	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JUAN MARIA TUBERQUIA DAVID	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P.	Auto que ordena requerir A la parte demandante para que en el término de 15 días acredite la remisión de los traslados físicos de la demanda a la entidad demandada al agente del Ministerio Público delegado, so pena de disponerse la terminación del proceso.	21/03/2019	1
05001333302620180036000	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	RUBI BOTERO HURTADO	MUNICIPIO DE MEDELLIN -SRIA DE MOVILIDAD	Auto admisorio de la demanda Ordena notificar. Requiere a la parte actora para que en el término de 5 días retire los traslados físicos de la demanda y anexos y los remita a la demandada y Ministerio Público delegado. Dentro del término para contestar la demanda además de proponer excepciones y aportar pruebas, podrá realizar las demás actuaciones que consideren pertinentes. Reconoce personería al abogado Juan Martín Betancur Atehortua.	21/03/2019	1
05001333302620180036000	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	RUBI BOTERO HURTADO	MUNICIPIO DE MEDELLIN -SRIA DE MOVILIDAD	Auto Traslado Por el término de 5 días de la solicitud de medida cautelar. Dicho término corre de forma independiente al de la contestación de la demanda (art. 233 Ley 1437 de 2011)	21/03/2019	1
05001333302620180042200	ACCION DE REPARACION DIRECTA	CARLOS ANDRES SANDOVAL CUADROS	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Auto admisorio de la demanda Ordéna notificar. Requiere a la parte actora para que en el término de 5 días retire los traslados físicos de la demanda y anexos y los remita a las demandadas, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y Ministerio Público delegado. Dentro del término para contestar la demanda además de proponer excepciones y aportar pruebas, podrá realizar las demás actuaciones que consideren pertinentes. Reconoce personería a la abogada Margoth Narciza Urrego Montes.	21/03/2019	1
05001333302620180042200	ACCION DE REPARACION DIRECTA	CARLOS ANDRES SANDOVAL CUADROS	RAMA JUDICIAL-CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	Auto admisorio de la demanda Ordena notificar. Requiere a la parte actora para que en el término de 5 días retire los traslados físicos de la demanda y anexos y los remita a las demandadas, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y Ministerio Público delegado. Dentro del término para contestar la demanda además de proponer excepciones y aportar pruebas, podrá realizar las demás actuaciones que consideren pertinentes. Reconoce personería a la abogada Margoth Narciza Urrego Montes.	21/03/2019	1
05001333302620180043400	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JAIME ANTONIO TOBON RESTREPO	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto que deja sin efecto providencia Del 24 de enero y 28 de febrero de 2019, por medio de los cuales se requirió a la parte demandante y se decretó la terminación del proceso por desistimiento tácito de la demadna, en orden. Ejecutoriada la providencia, se continuará con su respectivo trámite.	21/03/2019	1
05001333302620180044600	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	HAVINSON BERMUDEZ ASPRILLA	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto inadmitiendo la demanda Para que sea subsanada en el término de 10 días, so pena de rechazo.	21/03/2019	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302620180045800	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	RODRIGO HIGUITA CASTRILLON	MUNICIPIO DE MEDELLIN	Auto admisorio de la demanda Ordena notificar. Requiere a la parte actora para que en el término de 5 días retire los traslados físicos de la demanda y anexos y los remita a la demandada y Ministerio Público delegado. Dentro del término para contestar la demanda además de proponer excepciones y aportar pruebas, podrá realizar las demás actuaciones que consideren pertinentes. Reconoce personería al abogado Sergio Mario Gaviria Zapata.	21/03/2019	1
05001333302620180045900	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	NIEVES JOSE PEREZ MORENO	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL - CASUR	Auto admisorio de la demanda Ordena notificar. Requiere a la parte actora para que en el término de 5 días retire los traslados físicos de la demanda y anexos y los remita a la demandada, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y Ministerio Público delegado. Dentro del término para contestar la demanda además de proponer excepciones y aportar pruebas, podrá realizar las demás actuaciones que consideren pertinentes. Reconoce personería a la abogada Laura María Ramírez González.	21/03/2019	1
05001333302620180047700	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	VICTOR HUGO SUAREZ PARRA	MUNICIPIO DE MEDELLIN-SECRETARIA DE MOVILIDAD	Auto admisorio de la demanda Ordena notificar. Requiere a la parte actora para que en el término de 5 días retire los traslados físicos de la demanda y anexos y los remita a la demandada y Ministerio Público delegado. Dentro del término para contestar la demanda además de proponer excepciones y aportar pruebas, podrá realizar las demás actuaciones que consideren pertinentes. Reconoce personería a los abogados Gustavo Alberto Gómez Areiza y Cesar Augusto Bedoya Ramírez, el primero como apoderado principal y el segundo como apoderado sustituto.	21/03/2019	1
05001333302620180049000	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ANDRES FELIPE GUERRA JIMENEZ	NACION-MINISTERIO DE JUSTITICIO-SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO	Auto admisorio de la demanda Ordena notificar. Requiere a la parte actora para que en el término de 5 días retire los traslados físicos de la demanda y anexos y los remita a la demandada, Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y Ministerio Público delegado. Dentro del término para contestar la demanda además de proponer excepciones y aportar pruebas, podrá realizar las demás actuaciones que consideren pertinentes. Reconoce personería al abogado Adrian Felipe Patrió Lenis.	21/03/2019	1
05001333302620180049000	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ANDRES FELIPE GUERRA JIMENEZ	NACION-MINISTERIO DE JUSTITICIO-SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO	Auto Traslado Por el término de 5 días de la solicitud de medida cautelar. Dicho término corre de forma independiente al de la contestación de la demanda (art. 233 Ley 1437 de 2011)	21/03/2019	1
05001333302620180049300	ELECTORALES	LUZ ANGELICA TORRES JIMENEZ	ACTO DE ELECCION CONCEJO MPAL DE CARACOLI ANTIOQUIA	Auto obedezcase y cumplase Lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Antioquia que confirmó el auto que declaró no probada las excepciones. Se convoca a las partes a la continuación de la AUDIENCIA INICIAL la cual se programa para el día 4 de abril de 2019 a las 9:00 a.m. La inasistencia a la diligencia sin justa causa dará lugar a imponer multa de 2 SMLMV.	21/03/2019	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302620180049400	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GLORIA ALEXANDRA CHAVEZ DUARTE	NACION-FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Auto que ordena oficiar A la Fiscalía General de la Nación para que allegue información. Término 5 días.	21/03/2019	1
05001333302620190000400	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	YESID FERNEY ROJAS DUQUE	NACION-RAMA JUDICIAL-CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA-DIRECCION EJE DE ADMON JUDICIAL	Auto admisorio de la demanda Ordena notificar. Requiere a la parte actora para que en el término de 5 días retire los traslados físicos de la demanda y anexos y los remita a la demandada, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y Ministerio Público delegado. Dentro del término para contestar la demanda además de proponer excepciones y aportar pruebas, podrá realizar las demás actuaciones que consideren pertinentes. Reconoce personería al abogado Manuel Antonio Echavarría Quiroz.	21/03/2019	1
05001333302620190002700	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	VISITACION CASTRILLON ZAPATA	ESE METROSALUD	Auto admisorio de la demanda Ordena notificar. Requiere a la parte actora para que en el término de 5 días retire los traslados físicos de la demanda y anexos y los remita a la demandada y Ministerio Público delegado. Dentro del término para contestar la demanda además de proponer excepciones y aportar pruebas, podrá realizar las demás actuaciones que consideren pertinentes. Reconoce personería a los abogados Víctor Alejandro Rincón Ruíz y Carolina Castañeda Gutiérrez, para actuar como apoderados de la parte demandante, el primero como principal y el segundo como sustituto.	21/03/2019	1
05001333302620190002900	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA DEL PERPETUO SOCORRO RIOS GOMEZ	ESE METROSALUD	Auto admisorio de la demanda Ordena notificar. Requiere a la parte actora para que en el término de 5 días retire los traslados físicos de la demanda y anexos y los remita a la demandada y Ministerio Público delegado. Dentro del término para contestar la demanda además de proponer excepciones y aportar pruebas, podrá realizar las demás actuaciones que consideren pertinentes. Reconoce personería a los abogados Víctor Alejandro Rincón Ruíz y Carolina Castañeda Gutiérrez, el primero como apoderado principal y la segunda como sustituta.	21/03/2019	1
05001333302620190003000	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DOGNA FONNEGRA VALLEJO	E.S.E. METROSALUD	Auto admisorio de la demanda Ordena notificar. Requiere a la parte actora para que en el término de 5 días retire los traslados físicos de la demanda y anexos y los remita a la demandada y Ministerio Público delegado. Dentro del término para contestar la demanda además de proponer excepciones y aportar pruebas, podrá realizar las demás actuaciones que consideren pertinentes. Reconoce personería a los abogados Víctor Alejandro Rincón Ruíz y Carolina Castañeda Gutiérrez, para actuar como apoderados de la parte demandante, el primero como principal y el segundo como sustituto.	21/03/2019	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302620190003200	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GLORIA AMPARO ARENAS HENAO	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	Auto que ordena officiar Al Departamento de Antioquia para que allegue información. Término 5 días. Se reconoce personería a la abogada Juliana Fernando Muñoz Rincón, para actuar como apoderada judicial de la parte demandante.	21/03/2019	1
05001333302620190004600	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ROCIO AGUILAR PEREZ	NACION-FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Auto admisorio de la demanda Ordena notificar. Requiere a la parte actora para que en el término de 5 días retire los traslados físicos de la demanda y anexos y los remita a la demandada. a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y Ministerio Público delegado. Dentro del término para contestar la demanda además de proponer excepciones y aportar pruebas, podrá realizar las demás actuaciones que consideren pertinentes. Reconoce personería a abogado Víctor Alejandro Pérez Gómez.	21/03/2019	1
05001333302620190005300	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA BEATRIZ URIBE DE ARANGO	E.S.E METROSALUD	Auto admisorio de la demanda Ordena notificar. Requiere a la parte actora para que en el término de 5 días retire los traslados físicos de la demanda y anexos y los remita a la demandada y Ministerio Público delegado. Dentro del término para contestar la demanda además de proponer excepciones y aportar pruebas, podrá realizar las demás actuaciones que consideren pertinentes. Reconoce personería a los abogados Víctor Alejandro Rincón Ruiz y Carolina Castañeda Gutiérrez, para actuar como apoderados de la parte demandante. el primero como principal y el segundo como sustituto.	21/03/2019	1
05001333302620190006600	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GLADYS CECILIA RIVERA MUÑOZ	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Auto admisorio de la demanda Ordena notificar. Requiere a la parte actora para que en el término de 5 días retire los traslados físicos de la demanda y anexos y los remita a la demandada. a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y Ministerio Público delegado. Dentro del término para contestar la demanda además de proponer excepciones y aportar pruebas, podrá realizar las demás actuaciones que consideren pertinentes. Reconoce personería al abogado Andrés Felipe Díaz Castañeda.	21/03/2019	1
05001333302620190008000	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	PROIMAGENES S.A.S	MUNICIPIO DE ITAGUI	Auto admisorio de la demanda Ordena notificar. Requiere a la parte actora para que en el término de 5 días retire los traslados físicos de la demanda y anexos y los remita a la demandada y Ministerio Público delegado. Dentro del término para contestar la demanda además de proponer excepciones y aportar pruebas, podrá realizar las demás actuaciones que consideren pertinentes. Reconoce personería a la abogada Leidy Tatiana González Henao.	21/03/2019	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302620190009800	ACCION-DE-NULIDAD	ASOCIACION BANCARIA Y DE ENTIDADES FINANCIERAS DE COLOMBIA ASOBANGARIA	MUNICIPIO DE CACERES	Auto admisorio de la demanda Ordena notificar. Requiere a la parte actora para que en el término de 5 días retire los traslados físicos de la demanda y anexos y los remita a la demandada, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y Ministerio Público delegado. Dentro del término para contestar la demanda además de proponer excepciones y aportar pruebas, podrá realizar las demás actuaciones que consideren pertinentes. Reconoce personería a la abogada Liliana Ruíz Garcés.	21/03/2019	1
05001333302620190009800	ACCION DE NULIDAD	ASOCIACION BANCARIA Y DE ENTIDADES FINANCIERAS DE COLOMBIA ASOBANGARIA	MUNICIPIO DE CACERES	Auto Traslado Por el término de 5 días de la solicitud de medida cautelar. Dicho término corre de forma independiente al de la contestación de la demanda (art. 233 Ley 1437 de 2011)	21/03/2019	2
05001333302620190010100	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JAIME RAFAEL MARTINEZ RUBIO	MUNICIPIO DE MEDELLIN-SRIA DE MOVILIDAD	Auto inadmitiendo la demanda Para que sea subsanada en el término de 10 días, so pena de rechazo.	21/03/2019	1
05001333302620190010600	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	PRACEDY DEL SOCORRO LOPEZ CADAVID	NACION-RAMA JUDICIAL-CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	Auto que declara impedimento Para conocer de la demanda conforme a la causal prevista en el numeral 1 del artículo 141 del CGP. Se ordena la remisión del expediente al Tribunal Administrativo de Antioquia.	21/03/2019	1
05001333302620190010800	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA GLADIS SANCHEZ GRANADA	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto admisorio de la demanda Ordena notificar. Requiere a la parte actora para que en el término de 5 días retire los traslados físicos de la demanda y anexos y los remita a la demandada, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y Ministerio Público delegado. Dentro del término para contestar la demanda además de proponer excepciones y aportar pruebas, podrá realizar las demás actuaciones que consideren pertinentes. Reconoce personería a la abogada Diana Carolina Alzate Quintero.	21/03/2019	1
05001333302620190010900	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JAIRO ALBEIRO GARCIA JARAMILLO	E.S.E HOSPITAL OCTAVIO OLIVARES DE PUERTO NARE	Auto inadmitiendo la demanda Para que sea subsanada en el término de 10 días, so pena de rechazo.	21/03/2019	1
05001333302620190010900	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JAIRO ALBEIRO GARCIA JARAMILLO	HOSPITAL LA MARIA	Auto inadmitiendo la demanda Para que sea subsanada en el término de 10 días, so pena de rechazo.	21/03/2019	1
05001333302620190010900	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JAIRO ALBEIRO GARCIA JARAMILLO	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE YOLOMBO	Auto inadmitiendo la demanda Para que sea subsanada en el término de 10 días, so pena de rechazo.	21/03/2019	1
05001333302620190011300	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LEOVIGILDO MORENO ORTIZ	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL -CASUR-	Auto inadmitiendo la demanda Para que sea subsanada en el término de 10 días, so pena de rechazo.	21/03/2019	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302620190011400	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CAMILO ANDRES GONZALEZ LOPEZ	NACION-FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Auto inadmitiendo la demanda Para que sea subsanada en el término de 10 días, so pena de rechazo.	21/03/2019	1
88001333300120160029300	COMISIONES	ISABEL BRYAN CONTRERAS	IS UNIVERSITARIA	Auto ordena auxiliar comisión Y dispone la citación de los señores Gabriel Álvarez Villegas y Mauricio Echeverri Diez, quienes deberán comparecer a la audiencia pública para el día 30 de abril de 2019 a las 9:20 a.m. Expídase boleta de citación por la secretaría del despacho.	21/03/2019	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 22/03/2019 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.



JOANNA MARÍA GÓMEZ BEDOYA
SECRETARIO